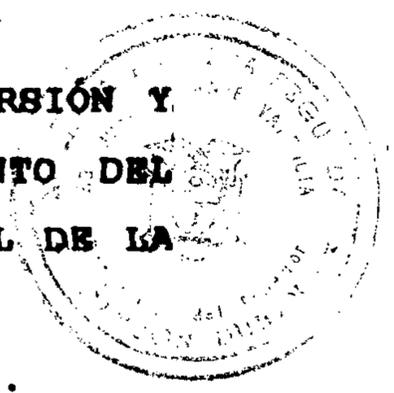


I

02

CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, CONVERSION Y AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONJOL S.A. . - . - . -



CUANTIA AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO US\$ 1.200,00 . - .

CUANTIA AUMENTO CAPITAL SUSCRITO: US\$ 600,00 . - . - .

En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil, ante mi abogado JOSÉ MORANTE VALENCIA, Notario Segundo del cantón Durán, comparece el señor David Medardo García Guayalema, casado, ejecutivo, ecuatoriano, a nombre y representación de CONJOL S.A., en su calidad de Presidente, tal como consta del nombramiento que adjunta como documento habilitante. El compareciente es domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Conversión y Aumento del Capital Autorizado, Conversión y Aumento del Capital Suscrito, Conversión y Aumento del Valor de las Acciones, y Reforma del Estatuto Social a la que procede, con entera libertad, para su otorgamiento me presenta la siguiente minuta que dice: Señor Notario.- En el registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece y otorga la presente escritura pública, el señor David Medardo García Guayalema, a nombre de la Compañía CONJOL S.A., en calidad de representante

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



será de ochocientos dólares americanos, consecuentemente, convertir y aumentar el valor de las acciones, siendo actualmente cinco mil acciones de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar americano cada una, en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y que en virtud del aumento se emiten seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y reformar el Estatuto Social en todos los términos que existan en el Acta de Sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diez de octubre del año dos mil, en lo referente al capital y al valor de las acciones, y que se agregará como documento habilitante y parte integrante de la escritura. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- En atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía: el señor David Medardo García Guayalema, a nombre y representación de la Compañía **CONJOL S.A.**, tiene a bien declarar en esta Escritura Pública lo siguiente: convertido y aumentado el monto del capital autorizado, de diez millones de sucres, equivalentes a cuatrocientos Dólares Americanos, en la suma de un mil doscientos dólares americanos, por lo que en lo posterior será de un mil seiscientos dólares americanos; convertido y aumentado el monto del capital suscrito, de cinco millones de sucres, equivalentes a doscientos Dólares Americanos, en la suma de seiscientos dólares americanos, por lo que en lo posterior será de ochocientos dólares americanos; consecuentemente,

  
**AB. JOSE MORAN VALENCIA**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**  
**CANTON PUEBLO**

En cuanto al tercer punto del orden de día, se menciona por parte de la Secretaria que en atención a las disposiciones legales pertinentes, considera necesario convertir y aumentar el valor de las cinco mil actuales acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar americano cada una en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano, y que el aumento del capital suscrito se hace mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una.

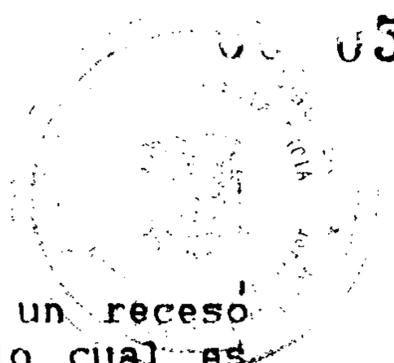
En relación al mismo punto del orden del día, el accionista indica que el pago de las seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una se hará en ejercicio del derecho de preferencia y a prorrata de las acciones que actualmente tiene, y en un veinticinco por ciento a la presente fecha, en numerario, y el saldo insoluto en el plazo de dos años, solicitando en razón de ello la moción de aprobación de tal punto; la misma que sometida a consideración de la Junta, se resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos.

Finalmente, en relación al cuarto y último punto del orden del día, el Presidente de la Junta propone reformar el Estatuto Social, en lo referente al capital de la compañía y el valor de las acciones, sometida tal propuesta a consideración de la Junta, la misma resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos, aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía en relación al capital de la compañía y el valor de las acciones, y específicamente en sus artículos quinto y sexto, los cuales dirán "Artículo quinto.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado y capital suscrito. El capital autorizado es de un mil seiscientos Dólares Americanos, y el capital suscrito es de ochocientos Dólares Americanos, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. Artículo sexto.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía."

H  
 AB. JCS MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGURO DE  
 CANTON DURAN

F

05



No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las trece horas treinta minutos del mismo día. F) David Medardo García Guayalema, Presidente de la Junta; F) Ab. Alejandro Minuche Henríquez, Secretario Ad-hoc de la Junta; F)p. FRISCO HOLDINGS S.A., Ab. Alejandro Minuche Henríquez, accionista.

CERTIFICO : Que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en los libros sociales de la compañía.

Ab. Alejandro Minuche Henríquez  
Secretario Ad-hoc de la Junta

AB. JOSE MOJANIE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DITRAN

Guayaquil, Octubre 21 de 1999

Señor  
**DAVID MEDARDO GARCIA GUAYALEMA**  
Ciudad -

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONJOL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo a la señorita **DIANA ELIZABETH VERA CEDEÑO**, quien renunció. Según nombramiento inscrito el 3 de Septiembre de 1999.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado **S. IVOLE ZURITA ZAMBANO**, el 2 de Agosto de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de Agosto de 1999.

Muy atentamente,

*Enrique Elao Portilla*  
**ENRIQUE ELAO PORTILLA**  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **CONJOL S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 091484023-6.- Fecha Ut-Supra.

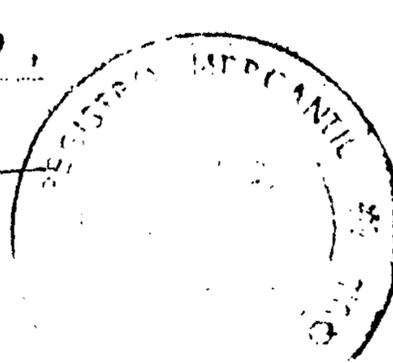
*David Medardo Garcia Guayalema*  
**DAVID MEDARDO GARCIA GUAYALEMA**  
PRESIDENTE

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 49022 del Registro Mercantil de 1999, al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, 3 de Noviembre de 1999

**LGDO. CARLOS POJCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 60051 Registro Mercantil No. 18530 Repertorio No. 25269  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 3 de Noviembre de 1999

**LGDO. CARLOS POJCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil





C E R T I F I C O : QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL , AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA CONJOL S.A. DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SOBRE LA CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA ; SEGUN RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0007819 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL , EXPEDIDA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL , ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES . DURAN , DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL. EL NOTARIO.

  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 006-00007819, dictada el 18 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) queda inscrita la escritura, que contiene conversión del capital, Aumento de capital Autogenerado, Aumento de capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía Lonjel S.A. de fojas 5550 a 5560, número 1141 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1394 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, enero 16 del 2001

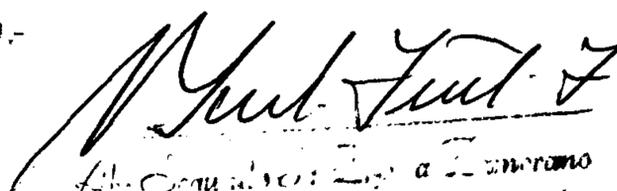
  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (a)on) Una anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, enero 16 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



ZÓN.- TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1999, QUE CONTIENE LA CONSTITUCIÓN DE LA **COMPAÑÍA CONJOL S.A.**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. **00-G-IJ-0007819**, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2000, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO CONVESION Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONVERSION Y AUMENTO DE VALOR DEL LAS ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CELEBRADA ANTE EL JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURAN, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2000.- GUAYAQUIL, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-

  
José Morante Valencia  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

